CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8364821 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO NMTX 2025

De conformidad con la recomendación remitida por el supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8364821 de 2025, contenida en la comunicación del 10 de Diciembre de 2025, dirigida a la Subdirectora (e) del Centro Astin-Sena, la cual ha sido atendida se realiza la siguiente modificación así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato ya referenciado, la cual quedara así:

"El plazo de ejecución del contrato será noventa y seis (96) días, sin excederse del 26 de diciembre de 2025; plazo que se contabilizará a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, según se requiera. requisitos estos de ejecución de la orden de compra."

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Certificación y pago de aportes. **c)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación]

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, el 10 de diciembre de 2025

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Angélica Rodríguez-Profesional Apoyo Contratación
Revisión jurídica: Liliana Trujillo Jordán, Contratista